



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA PLENO FORO CIUDADANO DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.004

En la villa de Seseña, a 18 de Noviembre de 2004, y siendo las 19 horas y treinta minutos, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

- D. Felipe Torrejón Sanjuan, Concejales de Participación Ciudadana del GGMM PSOE
- Asunción Fructoso Peña, Concejales de Participación Ciudadana del GGMM PP
- Nuria B. Muñoz Fernández, Primera Teniente de Alcalde en calidad de Secretaria.

Miembros del Pleno asistentes:

1. Javier Urosa Martín
2. Juan Pedro Punzano Zárate
3. Eleuterio Denia Muñoz
4. Miguel Angel Herrero García
5. Francisca Gómez Fernández
6. Isabel Luque Criado
7. M. Soledad Vozmediano Rodríguez
8. José Luis de la Torre Pedrero
9. Juan Jesús del Campo Roman
10. Gloria Sánchez Torrejón
11. Mercedes Avilés Moreno
12. María Blázquez Alonso
13. M. Dolores Requesen Blázquez
14. Juan Moya Pacheco
15. M. Soledad Alonso Yáñez
16. José Antonio Vergas Olmedilla
17. Emilio Abad Collado
18. Agustín Arredondo Navarro
19. Santiago Rodríguez Rodríguez
20. Fernando Úrsula Marañón
21. Teresa Fernández Fernández
22. Manuel Ariza Chacón
23. Luis Domínguez Iglesias
24. Pedro Bueno Rodríguez
25. Alberto Bernal Antón
26. Juana Blanes Expósito

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Presidente procede a repartir a cada uno de los miembros del Foro Ciudadano la siguiente documentación.

1. Listado de los Representantes del Foro Ciudadano
2. Las propuestas de las obras de las diferentes Asambleas de Barrio.
3. Resumen de los Presupuestos del Ayuntamiento en el ejercicio económico 2.004.
4. Reglamento Interno del Foro Ciudadano.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FORO CIUDADANO

El Sr. Presidente comienza la lectura del Reglamento Interno del Foro Ciudadano. Que es interrumpido por el Sr. Eleuterio Denia comentando que no puede pronunciarse sobre el Reglamento porque tiene que analizarlo y porque existen pequeñas contradicciones.

D^a Asunción Fructuoso toma la palabra y comenta que el Sr. Presidente está leyendo el texto del Reglamento y se está analizando. El Sr. Presidente comenta que el texto siempre es mejorable, pero que los 29 miembros dirán si éstas son sus reglas del juego u otras más complejas, pues se trata de un Reglamento básico, que en todo caso está abierto a todo tipo de modificación si se estima conveniente.

Toma la palabra D. Eleuterio Denia comentando que el listado que se ha facilitado sobre los miembros del Foro Ciudadano debería tener la dirección y teléfonos para promover reuniones entre sus miembros conforme al artículo 4.2 del Reglamento, por lo que existe ese listado. Por otra parte en cuanto al artículo 5.3 del Reglamento propone quitar "siempre que sea posible" para poner que los miembros del foro ciudadano notificarán el cambio de domicilio. En cuanto al artículo 6 dónde dice "grupos" debe constar además "políticos". Discrepa con el contenido del artículo 8 en cuanto a la constitución del foro ciudadano en el que se establece un tercio y considera que debería de ser la mitad más uno. Además añadiría que no se permitirá la participación de las personas que lleguen minutos tarde, es decir, podrán entrar pero no participarán en el debate del foro.

El Sr. Presidente expone que las propuestas del Sr. Denia le parecen excesivas, pues los miembros del foro son trabajadores, y una vez comenzado el Pleno no pasa nada porque se vayan incorporando sus miembros.

El Sr. Eleuterio Denia comenta que su exposición aun no ha terminado y continua diciendo que en cuanto al artículo 14.2 en el que se establece que los grupos políticos no



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

votan, opina que si ello es así posiblemente no acudan al acto; por lo tanto solicitan que formen parte del voto de calidad del Presidente. Por su parte en cuanto al artículo 17, en cuanto a la forma de emitir los votos, comenta que él puede prometer a sus vecinos que van a votar una determinada obra pero que puede ver que otra obra sea más prioritaria y entonces tiene que cambiar el sentido de su voto y por ello debe de ser por escrito y secreto.

D. Luis Domínguez toma la palabra diciendo que en el texto dónde dice Alcalde debería de ser Presidente o persona en quien delegue, porque actualmente el Presidente ostenta la concejalía de Participación Ciudadana pero que puede que en sucesivas legislaturas no sea así. También comenta que en cuanto a lo argumentado por el Sr. Denia del artículo 5, considera que si un miembro del foro ciudadano cambia de domicilio posiblemente tendría que dejar de ser miembro del foro por no representar a sus vecinos directos. Continúa exponiendo que el tiempo de exposición por cada uno de los miembros del foro de 1 minuto conforme al Reglamento le parece excesivo que él propone que sea un turno delimitado por la Presidencia. Por su parte considera en cuanto a la constitución del Pleno que un tercio le parece razonable; así como que las personas que se incorporan tarde al Pleno no votan las decisiones ya tomadas pero si en las sucesivas y que si no se da participación la gente no acudiría.

Toma la palabra el Sr. Presidente exponiendo que en cuanto al tema del Concejal de Participación Ciudadana, se ha puesto para cuando no esté el Presidente, por otra parte en cuanto al minuto de tiempo de exposición de cada uno de los miembros del Foro Ciudadano es a criterio del Presidente y que el objetivo es que las reuniones sean ágiles y amenas. En cuanto a la Presidencia, le parece bien el cambio de Presidente por Alcalde. Por otra parte la asistencia de un tercio de los miembros para la válida constitución del Pleno del Foro Ciudadano es la que viene regulada en el Reglamento de Participación Ciudadana aprobada en el Pleno del Ayuntamiento y que su cambio o modificación se debería de llevar nuevamente al Pleno.

En cuanto al tema del domicilio es un asunto importante porque puede ocurrir que dejar documentación en el buzón es un problema porque se lo pueden quitar. Por otra parte, considera que la solicitud del Sr. Denia en facilitar un listado con todos los nombres, teléfonos, dirección, etc., el no lo facilitará si no es con consentimiento de los miembros porque se trata de datos personales y no tiene claro que se celebren "Plenos Paralelos" para venir con acuerdos preestablecidos, si es que ese es el fin de pedir los datos privados y personales. Así pues, quien quiera dar sus datos que lo haga es decisión personal de cada uno. Porque si se trata de un tema para solicitar que se haga un Pleno extraordinario del Foro Ciudadano para él es suficiente que 4 o 5 personas lo soliciten, porque entre sus propósitos no está el bloqueo de la participación. Continúa exponiendo que en cuanto al voto público en la toma de decisiones, en las Asambleas de Barrio se ha hecho así, y que solo se ha hecho en secreto cuando se trata de temas personales, y que ello no sucede ni siquiera en los Plenos. Sin embargo, en cuanto a que voten los grupos políticos está de acuerdo en consensuar la votación y emitir un voto conjunto.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D^a María Blázquez expone que en cuanto al artículo 4.3 el tiempo de convocatoria de un Pleno extraordinario le parece excesivo pues si se trata de algo urgente se debería acortar al menos a un mes.

El Sr. Denia exige que antes de que se vote el Reglamento se voten sus enmiendas sobre todo el tema del voto secreto porque puede traer muchos problemas.

El Sr. Agustín Arredondo se afirma en la opinión del Sr. Denia porque se podrían ver acusados tanto por los vecinos como por la oposición.

El Sr. Juan Pedro Punzano, expone que los miembros del Foro Ciudadano están para el interés del pueblo y no para intereses personales. Toma la palabra seguidamente D. Manuel Ariza exponiendo que aunque él tiene una empresa trabaja en el Foro para su pueblo.

D^a Asunción Fructuoso expone que los vecinos que se embarcan en éstas aventuras saben a lo que se exponen, y lo hacen en busca de intereses municipales y se viene a dar la cara.

Se procede a la votación en cuanto a que las votaciones del foro ciudadano:

- 21 votos a favor de que se realice a mano alzada
- 4 votos a favor de que se realice secreto
- 1 abstención.

El voto será por tanto a mano alzada por mayoría absoluta de los miembros del Foro Ciudadano.

Se procede a la votación del Reglamento interno del Foro Ciudadano con las matizaciones expuestas por sus miembros, quedando en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERNO DEL FORO CIUDADANO

Artículo 1.- Es objeto del presente reglamento regular el régimen de funcionamiento de las sesiones plenarias del Foro Ciudadano de conformidad con lo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Participación Ciudadana y en desarrollo del mismo.

Artículo 2.- Reglas de composición del Pleno del Foro Ciudadano:

- La Presidencia corresponderá al Presidente el cual podrá delegar en un miembro del Equipo de Gobierno Municipal.
- Actuará como Vicepresidente un Concejal nombrado por el Presidente, asumiendo la sustitución de la Presidencia en supuestos de ausencia.
- El Secretario será designado por el Presidente.
- Cada Grupo Político municipal designará a un representante en el Pleno del Foro Ciudadano, así como a quienes deban sustituirles en casos de ausencia.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SECCION PRIMERA: De los requisitos de celebración de las sesiones

Artículo 3.- Las sesiones del Pleno del Foro ciudadano pueden ser de dos tipos:

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.

Artículo 4.-

1. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida en el Reglamento de Participación Ciudadana. Dicha periodicidad es de dos sesiones ordinarias cada año.
2. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros del Foro Ciudadano.
3. La solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria a instancia de miembros del Foro Ciudadano deberá solicitarse por escrito, y no podrá demorarse su celebración por más de un mes desde que la fecha de la solicitud. En cualquier caso la convocatoria deberá efectuarse con cuatro días hábiles de antelación a la celebración de la sesión.

Artículo 5.-

1. Corresponde al Presidente convocar todas las sesiones del Pleno del Foro Ciudadano.
2. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión.
3. La convocatoria, orden del día y borradores de actas deberán ser notificados a los miembros del Pleno del Foro Ciudadano en su domicilio.
4. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de cuatro días hábiles.
5. El lugar de celebración de las sesiones dependerá de disponibilidad e idoneidad de los locales oportunos. Cuando no se especifique en la convocatoria el lugar de celebración, las sesiones tendrán lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña.

Artículo 6.-

1. El orden del día de las sesiones será fijado por el Presidente. Asimismo, podrá consultar si lo estima oportuno a los representantes de los grupos políticos existentes en la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Artículo 7.-

1. Las sesiones del Pleno del Foro Ciudadano serán públicas.

3. El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

Artículo 8.-

1. Para la válida constitución del Pleno del Foro Ciudadano se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

2. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

SECCIÓN SEGUNDA: De los debates

Artículo 9.- Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día.

Artículo 10.- La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con exposición y justificación de la propuesta por el Presidente, o Concejal en quien delegue. Si nadie solicitare la palabra tras la exposición, el asunto se someterá directamente a votación.

Artículo 11.-

1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Presidente conforme a las siguientes reglas:

a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Presidente.

b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta por el Presidente.

c) A continuación, los representantes de los Grupos Políticos en el Foro así como los diversos miembros del Foro consumirán un primer turno de un minuto cada uno de ellos. El Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual. El



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Presidente determinará si se amplia la duración del turno de palabra en base al número de solicitudes.

d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Presidente que se conceda un turno por alusiones, que tendrá una duración de un minuto.

e) Si lo solicitara algún miembro, se procederá, si el Presidente lo considera oportuno, a un segundo turno con la misma duración de las intervenciones. Consumido éste, el Presidente puede dar por terminada la discusión.

f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

Artículo 12.-

1. El Presidente podrá llamar al orden a cualquier miembro del Foro que:

a) Profiera palabras o vierta conceptos ofensivos al decoro de la Corporación o de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad.

b) Produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.

c) Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez que le haya sido retirada.

2. Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

Artículo 13.- En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente algún miembro del Foro deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto.

SECCIÓN TERCERA: De las votaciones

Artículo 14.-

1.- Finalizado el debate de un asunto, se procederá a su votación.

2.- Sólo votarán los 30 ciudadanos elegidos por el Consejo Consultivo en las Asambleas de Barrio. Exclusivamente en caso de empate tras la segunda votación el Presidente aportará el voto de calidad, tras consultar con los representantes políticos.

3.- Antes de comenzar la votación el Presidente planteará clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

4.- Una vez iniciada la votación no puede interrumpirse por ningún motivo. Durante el desarrollo de la votación el Presidente no concederá el uso de la palabra y ningún miembro del Foro podrá entrar en el Salón o abandonarlo.

5.- Terminada la votación, el Presidente declarará lo acordado.

Artículo 15.-

1. El Pleno del Foro Ciudadano adopta sus acuerdos por mayoría simple de los miembros presentes.

Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Artículo 16.-

1. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros del Foro abstenerse de votar.

2. En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente, tras consultar con los representantes políticos.

Artículo 17.- Las votaciones se efectuarán levantando la mano en señal de asentimiento, disenso o abstención.

SECCIÓN QUINTA: De las actas

Artículo 18.-

1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

a) Lugar de la reunión.

b) Día, mes y año.

c) Hora en que comienza.

d) Nombre y apellidos de quien actúe como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Representante de cada Grupo Político municipal y quórum de Asistencia.

e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.

g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los miembros del Foro que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

h) Votaciones que se verifiquen haciendo constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.

i) Hora en que el Presidente levante la sesión.

2. De no celebrarse sesión por falta de asistentes, u otro motivo, el Secretario suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma, en la que consigne la causa y nombres de los concurrentes y de los que hubieren excusado su asistencia.

DISPOSICIÓN FINAL: Entrada en vigor. El presente reglamento entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

- 25 votos a favor
- 1 voto en contra

Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros del Foro Ciudadano el Reglamento Interno del Foro Ciudadano.

SEGUNDO: ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA LA ELECCION DE LA OBRAS PRIORITARIAS

El Presidente expone que trae al pleno si procede o no el establecimiento de criterios o medidas correctoras solicitadas en la Asamblea de Barrio de Vallegrande, en la que se expuso que el 50 % del Presupuesto fuese tratado por el Pleno directamente y 50% restante se repartiera proporcionalmente entre los 4 barrios. Con lo cual se haría conforme al Censo poblacional quedando los siguientes porcentajes: 17,58 % para Vallegrande, 26,31 para Seseña Nuevo, 26,31 para el distrito A de Seseña y 31,57 para el distrito B de Seseña.

EL Sr. Pedro Bueno expone que en la Asamblea de Barrio de Vallegrande lo que él propuso era un mínimo de garantías y que el porcentaje que se destinaba a cada uno de los barrios debería de ser el mismo, es decir, el 25 %.

El Sr. Eleuterio Denia pregunta que cuanto está dispuesto a ceder en porcentaje el Ayuntamiento. El Presidente expone que el 100 %, y que si hay obras de imperiosa necesidad se harán. Procede a explicar el documento que ha facilitado a cada uno de los miembros del Foro Ciudadano relativo a los Presupuestos del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Manuel Ariza comenta que hay cosas que van a ir surgiendo sobre la marcha y que habrá que ir cediendo por lo que no establecería ningún porcentaje.

D. Miguel Herrero dice que no se ha propuesto que el 100% sea dividido por el censo.

El Presidente expone que hay 4 propuestas, pero que en todo caso hay que tener muy claro que hay que consultar a los servicios técnicos y jurídicos así como que es preceptivo el informe de intervención.

Se procede a la votación:

PRIMERA PROPUESTA : 50% gestionado por el Pleno
25 % a cada uno de los barrios

votos a favor : 1

SEGUNDA PROPUESTA: 50 % gestionado por el Pleno
50% conforme al censo poblacional

votos a favor: 18

TERCERA PROPUESTA 100% gestionado por el Pleno

Votos a favor: 3

CUARTA PROPUESTA 100% del presupuesto repartido entre los barrios conforme al censo.

Votos a favor: 5

Por lo tanto la propuesta aprobada es la que el 50 % del presupuesto para inversiones sea gestionado directamente por el foro y el 50% restante sea repartido conforme al censo poblacional quedando los siguientes porcentajes: 17,58 % para Vallegrande, 26,31 para Seseña Nuevo, 26,31 para el distrito A de Seseña y 31,57 para el distrito B de Seseña

TERCERO: VARIOS

D. Alberto Bernal pregunta cuando va a ser el siguiente pleno y cuando estará el acta. El Sr. Presidente contesta cuando se convoque el siguiente Pleno se dará la convocatoria más una copia del acta. A su vez, comenta que debería haber un Pleno Ordinario para aprobar el presupuesto de inversiones , y el segundo ordinario podría ser en el mes de noviembre para inspeccionar qué nivel de ejecución tienen las obras aprobadas a principio de año



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D^a Dolores Requesent pregunta si ella es la dinamizadora de su Asamblea y que las propuestas de inversiones que se han facilitado son las que tienen que votar en su Asamblea. Y si una vez que se sepa el dinero se sabrá la cantidad de dinero que le corresponde a su barrio conforme al porcentaje. El Sr. Presidente contesta diciendo que una vez que se sepa el dinero destinado para inversiones habrá que hacer los oportunos informes.

D: Luis Domínguez expone que necesita saber el coste de cada una de las obras. El Sr. Presidente expone que habrá que priorizar las propuestas y marcar un orden, pero que en todo caso habrá obras que se ejecutaran en varias fases y además el propio Ayuntamiento propondrá la realización de obras.

D. Pedro Bueno comenta que antes de establecer prioridades, hay que adquirir el compromiso de solicitar a los constructores que arreglen las aceras, bordillos, alcantarillas, etc., es decir que vayan arreglando cuanto destrozan. El Presidente expone que existen muchas dificultades porque hay mucha construcción y que pasan muchos coches y camiones por las mismas alcantarillas, pero en los casos en los que se pueda demostrar se le exigirá que lo arregle. Además de que los caminos que son incluso vías pecuarias y ni siquiera deberían estar asfaltadas, están siendo utilizados por camiones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 21: 35 horas del mismo día de su comienzo.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA